



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
11 DE JULIO DE 2013. (27)**

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día once de julio del año dos mil trece, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Miguel Ángel de DE LA FUENTE TRIANA., D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, D^a María ALVAREZ VILLALAÍN y D. Facundo PELAYO TRANCHO pertenecientes al Grupo Municipal del PP, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA del Grupo del PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS del Grupo de IU. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a Teresa NEGUERUELA SANCHEZ, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2013.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2013.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Desestimar el recurso de reposición presentado por *Contratas y Obras Enricar S.L.*, frente al acuerdo de incautación parcial de la garantía depositados en el marco de las obras de *rehabilitación y mejora del Centro Cultural Teatro Principal.*

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar el recurso de reposición presentado por el contratista al expediente de incautación PARCIAL de garantía depositada con fecha 22 de noviembre de 2010 por Contratas y Obras Enricar S.L. por importe de 1.819.03 €, por vicios en la obra que no son subsanados por el contratista.

2º.-Proceder definitivamente a la referida incautación.

3º.- Notificar el presente acuerdo, al contratista, al director técnico externo en su día de la obra, al supervisor municipal y al avalista. Se comunicará asimismo a la Intervención, Tesorería y Recaudación Municipal para su conocimiento.

2.2 Desestimar el recurso de reposición presentado por la avalista *Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción S.A.*, frente al acuerdo de incautación parcial de la garantía depositada en el marco de las obras de Construcción de Escuela Infantil de seis unidades en C/ Santa Eufemia, depositada por la Entidad *Eycons Obras y Proyectos S.L.*

Se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar el recurso de reposición presentado por la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción S.A frente al acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2013.

2º.- Proceder en consecuencia a la incautación parcial definitiva por importe de 9.125,62€.

3º.- Notificar el presente acuerdo, al contratista y al avalista o publicar en el B.O.P si fuera preciso. Se comunicará asimismo a la Intervención, Tesorería y Recaudación Municipal para su conocimiento.

2.3 Aprobación del proyecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento negociado, las *obras de construcción de cubierta en la Pista de Tenis de "Eras de Santa Marina"*.El presupuesto base de licitación es de 119.834,71 €, más 25.165,29 € de IVA; total: 145.000,00,- €.

2.4 Adjudicación del contrato de *suministro, instalación y mantenimiento de equipos informáticos para diferentes servicios municipales* a la empresa *Soluciones Informáticas On Line SL*, en el precio neto de 16.301 €, más el IVA correspondiente (21%).

2.5 Adjudicación del contrato de enajenación de la *parcela nº 29 del UZPI 5R del suelo urbano del Plan General de Ordenación Urbana.*, a favor de:

➤ Propuesta nº 1, de **Bragoca S.L.**, en el precio de 59.627.21 €, más 12.521.71 € de IVA.

3.- PRECIOS PÚBLICOS.

3.1 Establecimiento de precios públicos por el servicio de calefacción del mercado. Febrero 2013.

Total importe facturado, sin IVA	2.136,95 €
Total IVA 21%	448,76 €



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Total superficie de puestos con servicio de calefacción 813,69 m²
Precio público por cada metro cuadrado de puesto 2,63 €
IVA por metro cuadrado de puesto 0,55 €

4.- CULTURA Y FIESTAS.

4.1 Aceptación fuera de plazo de la justificación del convenio-subservención para la organización de las Fiestas de Carnaval, 2013 con el Consejo Local de Peñas, por importe de 960,00 €. El gasto fue comprometido por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2013. Existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2013 5 33800 48900

5.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se aprobaron las siguientes:

PARTIDA	FINANCIACIÓN		DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE
2013-3-15100-6190250	Subv JCyL	RFA	Cert 2 urbanización Arcu Casas del Hogar, Alumbrado y Telecomunicaciones HORMIGONES SIERRA SLU	49.518,48

6.- CEMENTERIO.

6.1 Varias peticiones de sepulturas en el Cementerio Municipal Ntra. Sra. de los Angeles y sus liquidaciones tributarias.

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

❶ SOLICITUD DE PROGRAMA DUAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO CATEDRAL DE PALENCIA, AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN.

El Ayuntamiento de Palencia lleva gestionando Escuelas Taller desde el año 1988, cuyo objetivo principal es la cualificación de personas desempleadas menores de 25 años, con dificultades de inserción en el mercado laboral, mediante su formación en alternancia con la práctica profesional, lo que ha permitido a una buena parte de los alumnos incorporarse al mercado laboral.

A su vez, esta actuación ha permitido el mantenimiento de edificios históricos de la ciudad, por lo que tiene una marcada utilidad pública, muy necesitada en nuestra ciudad.

La Orden EYE/952/2012, de 9 de noviembre, establece las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la financiación del Programa Dual de Formación y Empleo y constituye su nuevo marco normativo, derogando la ORDEN EYE/749/2004, de 10 de mayo, que establecía el procedimiento de gestión y de la concesión de ayudas y subvenciones para el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y de Talleres de Empleo.

A su vez, la Resolución de 18 de junio de 2013, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, aprueba la convocatoria de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a financiar el Programa Dual de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2013-2014.

Por estos motivos, el Ayuntamiento de Palencia ha redactado un nuevo proyecto de Programa de Formación Dual, denominado Catedral de Palencia, de acuerdo con la Orden y Resolución citada.

A través de este programa, el Ayuntamiento de Palencia participará en la conservación y mantenimiento de la Catedral, dentro del "Proyecto Cultural" promovido por la Junta de Castilla y León y el Cabildo para desarrollar un **"Plan Integral de la S.I. Catedral de San Antolín de Palencia"**

Se solicita una única especialidad de **"Conservación del Patrimonio"**, con un total de 12 alumnos participantes, menores de 25 años, y 12 meses de duración.

Este proyecto formativo gira en torno a la localización, identificación y estudio de distintas patologías que se manifiestan en la Catedral, con el objeto de proceder a las correspondientes reparaciones o medidas correctoras y principalmente preventivas, como solución óptima para evitar la aparición y evolución de daños que podrían llegar a suponer actuaciones de envergadura y costes elevados.

A nivel práctico, además de la realización de trabajos de conservación y mantenimiento de la Catedral, se participará en la adaptación de espacios que el Plan Integral contempla convertirlos en visitables, tales como triforios y torre. También se hacen extensibles los trabajos de conservación y mantenimiento a la Casa del Cabildo, donde además se propone la adaptación de algunos espacios para usos vinculados a la Catedral, principalmente destinados a exposiciones temporales y actividades educativas.

Este proyecto significa un impulso del valor patrimonial y desarrollo cultural y turístico de Palencia, que supone una apuesta integral por el empleo y el desarrollo de nuestra ciudad.



A esta especialidad hay que añadir una formación complementaria en materia de prevención de riesgos laborales, formación básica, alfabetización informática, sensibilización ambiental y orientación laboral.

La nueva regulación del programa ha disminuido sustancialmente el tiempo trabajado, del 75% al 50% de la jornada, así como la jornada de trabajo, que pasa de 960 horas semestrales a 900 horas. En esta última convocatoria, también vienen limitados los participantes en cada especialidad, es decir, al tratarse de acciones cuyo objeto de actuación sea la ejecución de una obra, el número de alumnos participantes será de 8 a 12. Es por esto que se ha solicitado el máximo posible.

El proyecto plantea la alternancia de la formación con el trabajo efectivo en las zonas de actuación, completando 900 horas de formación teórico-práctica (50%) y 900 horas de trabajo efectivo (50%).

A su vez, se contratará para la gestión del proyecto a 4 personas, según se desglosa:

- 1 monitor/coordinadora jornada completa.
- 3 monitores/as, de albañilería, cantería y educación, a jornada parcial.

El presupuesto del proyecto se desglosa de la siguiente forma:

Proyecto	Alumnos	Propuesta subvención EcyL.	Cofinanciación Ayto. Palencia	COSTE TOTAL
Catedral de Palencia	12	163.121,60€	Directa: 21.928 €	182.719,60 €

A tal fin, deberá consignarse en los presupuestos municipales de 2013 y 2014 crédito presupuestario suficiente para dicha cofinanciación, quedando pendiente de la aprobación definitiva por el EcyL del proyecto, en su estado actual o con modificaciones.

Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Aprobar el proyecto redactado y la solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, así como la consignación en los presupuestos municipales de 2013 y 2014 de crédito presupuestario suficiente para la cofinanciación, quedando pendiente de la aprobación definitiva por el EcyL del proyecto, en su estado actual o con modificaciones.

② SOLICITUD DE PROGRAMA DUAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO DUPLO PALENCIA EN VERDE, AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN.

El Ayuntamiento de Palencia lleva gestionando Talleres de Empleo desde el año 2000, cuyo objetivo principal es la cualificación de personas desempleadas mayores de 25 años, con

dificultades de inserción en el mercado laboral, mediante su formación en alternancia con la práctica profesional, lo que ha permitido a una buena parte de los alumnos incorporarse al mercado laboral, en el caso de los talleres de empleo de jardinería, fundamentalmente a través del propio Ayuntamiento de Palencia, por las contrataciones temporales del Departamento de Jardines.

A su vez, esta actuación ha permitido el mantenimiento de las zonas verdes existentes en las que se ha actuado, por lo que tiene una marcada utilidad pública, muy necesitada en nuestra ciudad.

La Orden EYE/952/2012, de 9 de noviembre, establece las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la financiación del Programa Dual de Formación y Empleo y constituye su nuevo marco normativo, derogando la ORDEN EYE/749/2004, de 10 de mayo, que establecía el procedimiento de gestión y de la concesión de ayudas y subvenciones para el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y de Talleres de Empleo.

A su vez, la Resolución de 18 de junio de 2013, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, aprueba la convocatoria de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a financiar el Programa Dual de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2013-2014.

Por estos motivos, el Ayuntamiento de Palencia ha redactado un nuevo proyecto de Programa de Formación Dual, con la nueva modalidad Duplo, denominado Duplo Palencia en Verde de acuerdo con la Orden y Resolución citada.

La gestión ambiental es un área profesional que se encuentra en auge, y en la que el Ayuntamiento de Palencia está trabajando muy activamente, como ya se puso de manifiesto con la consecución en 2010 del Premio a la Ciudad Sostenible y continúa en la actualidad con los nuevos proyectos del Aula de la Naturaleza y el Centro de Recursos Ambientales y Sostenibilidad, además de otras acciones que desarrolla la Concejalía de Medio Ambiente, como proyectos inteligentes (Smart City).

Aprovechando estas actividades, se plantea en la solicitud una ampliación de las especialidades solicitadas anteriormente, incorporando la especialización de interpretación y educación ambiental. Se solicitan por tanto las siguientes especialidades:

- Interpretación y Educación Ambiental, perteneciente al Área profesional de Gestión Ambiental. RD 814/2007, de 22 de junio, código SEAG0109. Se pretende transmitir y comunicar valores por el medio ambiente, sus problemáticas, para ello se trabajará en guiar y capacitar a las personas para contribuir a la conservación y mejora ambiental.
- Jardinería, de acuerdo con el certificado de profesionalidad especificado en el Real Decreto 1375/08, código AGAO0208, planteándose asimismo una ampliación de formación con diversos módulos de otros certificados de profesionalidad relacionados con viverismo y la



botánica, también regulados por el mismo Real Decreto.

A estos módulos hay que añadir una formación complementaria en materia de prevención de riesgos laborales, formación básica, alfabetización informática, sensibilización ambiental y orientación laboral.

Este proyecto tiene previsto la cualificación de 36 personas desempleadas mayores de 25 años, en dos modalidades duplo correlativas, de 18 alumnos cada una y 6 meses de duración, es decir, la duración de la formación y de los contratos será de 6 meses para cada grupo de alumnos.

La zona de actuación que se plantea abarca los Barrios de Ave María y Cristo, menor que la de los anteriores proyectos del Taller de Empleo. Hay que tener en cuenta que la nueva regulación del programa ha disminuido sustancialmente el tiempo trabajado, del 75% al 50% de la jornada, así como la jornada de trabajo, que pasa de 960 horas semestrales a 900 horas. En esta última convocatoria, también vienen limitados los participantes en cada especialidad, es decir, al tratarse de acciones cuyo objeto de actuación consiste en la prestación de un servicio, o el mantenimiento de una obra o servicio, el número de alumnos participantes será de 6 a 9. Es por esto que se ha solicitado el máximo posible.

El proyecto plantea la alternancia de la formación con el trabajo efectivo en las zonas de actuación, completando 900 horas de formación teórico-práctica (50%) y 900 horas de trabajo efectivo (50%).

A su vez, se contratará para la gestión del proyecto a 4 personas, según se desglosa:

- 1 monitor/coordinador.
- 3 monitores/as de jardinería y educación ambiental

El presupuesto del proyecto se desglosa de la siguiente forma:

Proyecto	Alumnos	Propuesta subvención Ecycl.	Cofinanciación Ayto. Palencia	COSTE TOTAL
Duplo Palencia En Verde	36	226.032,12 €	Directa: 7.675,06 € Indirecta*: 76.770,00 €	310.477,18 €

* La cofinanciación indirecta no es económica sino la cuantificación de los gastos indirectos generados (0,52 € por hectárea).

A tal fin, deberá consignarse en los presupuestos municipales de 2013 y 2014 crédito presupuestario suficiente para dicha cofinanciación, quedando pendiente de la aprobación definitiva por el Ecycl del proyecto, en su estado actual o con modificaciones

Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

- ↪ Aprobar el proyecto redactado y la solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, así como la consignación en los presupuestos municipales de 2013 y 2014 de crédito presupuestario suficiente para la cofinanciación, quedando pendiente de la aprobación definitiva por el EcyL del proyecto, en su estado actual o con modificaciones.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.